



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/47/124
22 de febrero de 1993

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 97 b) del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/47/678/Add.2)]

47/124. Año de las Naciones Unidas para la tolerancia

La Asamblea General,

Recordando que la Carta de las Naciones Unidas afirma en su preámbulo que la práctica de la tolerancia es uno de los principios que deben aplicarse para que las Naciones Unidas alcancen sus objetivos de impedir la guerra y mantener la paz,

Recordando asimismo que uno de los propósitos de las Naciones Unidas expresados en la Carta es realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión,

Consciente de la Declaración Universal de Derechos Humanos 1/ y de los Pactos internacionales de derechos humanos 2/,

1/ Resolución 217 A (III).

2/ Resolución 2200 A (XXI), anexo.

/...

Tomando nota con reconocimiento de la resolución 5.6 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, relativa a la proclamación de 1995 año de las Naciones Unidas para la tolerancia 3/,

Tomando nota de la decisión 1992/267 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 1992, y de la nota del Secretario General 4/,

Teniendo presente su decisión 35/424, de 5 de diciembre de 1980, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativas a las directrices para años y aniversarios internacionales,

1. Acoge con beneplácito la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura con miras a que se proclame 1995 año de las Naciones Unidas para la tolerancia;
2. Pide al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que, en cooperación con otras organizaciones interesadas, prepare propuestas sobre la celebración del año de las Naciones Unidas para la tolerancia y las presente a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social;
3. Invita al Consejo Económico y Social a que en su próximo período de sesiones examine la cuestión de proclamar 1995 año de las Naciones Unidas para la tolerancia y a que transmita su recomendación a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones;
4. Alienta a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que, de conformidad con la resolución 5.6 de su Conferencia General, prepare una declaración sobre la tolerancia;
5. Decide examinar la cuestión en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

92a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1992

3/ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Actas de la Conferencia General, 26a. reunión, vol. 1, Resoluciones.

4/ A/47/445.